

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

A) *Ingresos por operaciones corrientes*

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| Impuestos directos:.....      | 3.500 €  |
| Tasas y otros ingresos: ..... | 6.000 €  |
| Ingresos Patrimoniales: ..... | 4.500 €  |
| TOTAL .....                   | 16.000 € |

## ESTADO DE GASTOS

A) *Gastos por operaciones corrientes*

|   |          |
|---|----------|
| Gastos en bienes corrientes y servicios: .... | 10.000 € |
| B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>   |          |
| Inversiones Reales:.....                      | 6.000 €  |
| TOTAL: .....                                  | 16.000 € |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuéllar de la Sierra, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, Pascual Sanz Lerma.

2297b

BOPSO-117-11102013